

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

| | | |
|----------|-----------------------|--|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 002-2024-Act.Eval.Cal.-AS N° 020-2024-MPH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA. |
|----------|-----------------------|--|

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la Ciudad de Huancavelica, a los 03 días del mes de enero del 2025 en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 15 00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 467-2024-GM/MPH, de fecha 22 de noviembre del 2024**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPH/CS - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2024**, a fin de efectuar la **Descarga Electrónica, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|----------|---|--------------|---|
| Presidente | Lic. Adm. Ruben Jurado de la Cruz. | Titular | X | Dependencia | Sub Gerencia de Recursos Humanos. |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | Abog. Cuba Jurado Julian. | Titular | X | Dependencia: | Procuraduría. |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo. | Titular | X | Dependencia | Sub Gerencia de Logística y Patrimonio. |
| | | Suplente | | | |

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | Nombre o razón social del participante | DATOS | | |
|----|--|-------------|-------------------|--------|
| | | RUC | Fecha de Registro | Estado |
| 1 | MEDINA ROMO HELA DE LA FLOR | 10201188739 | 19/12/2024 | Válido |
| 2 | VALENCIA CHANCHA FREDDY RONALD | 10403164611 | 17/12/2024 | Válido |
| 3 | LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN | 10706937931 | 16/12/2024 | Válido |
| 4 | D'MARYS COLLECTIONS S.A.C. | 20392532243 | 19/12/2024 | Válido |
| 5 | GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C | 20452235316 | 18/12/2024 | Válido |
| 6 | SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L. | 20535700894 | 14/12/2024 | Válido |
| 7 | CREACIONES EVER S.A.C. | 20536593145 | 14/12/2024 | Válido |
| 8 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L. | 20549558802 | 18/12/2024 | Válido |
| 9 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES DINTER E.I.R.L. | 20611045027 | 15/12/2024 | Válido |

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico

| N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|--|-----------------------|----------------------|
| 1 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES DINTER E.I.R.L. | 26/12/2024 | 23:06:10 |
| 2 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L. | 26/12/2024 | 20:07:09 |

6 Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas

| N° | Nombre o razón social del postor | Propuesta | Descarga | Documentación Legible |
|----|--|-----------|---------------|-----------------------|
| 1 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES DINTER E.I.R.L. | Valida | Satisfactoria | SI |
| 2 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L. | Valida | Satisfactoria | SI |

7 DETALLE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura del sobre que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES | MULTISERVICIOS E INVERSIONES DINTER E.I.R.L. | | MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L. | |
|---|--|-----------|--|-----------|
| | Cumple | No cumple | Cumple | No Cumple |
| PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION | | | | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Si cumple | | Si cumple | |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Si cumple | | Si cumple | |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Si cumple | | Si cumple | |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Si cumple | | | No Cumple |



| | | | |
|---|--------------------|--------------------|--|
| e) Muestras El postor deberá presentar obligatoriamente una muestra de tela con medidas mínimas de 20 cm x 20 cm, () Lugar de entrega de la muestra: mesa de partes de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, segundo nivel, cito en la Av. Celestino manchego Muñoz N° 299 Distrito y Provincia de Huancavelica. Departamento de Huancavelica. Fecha: mismo día programado en el calendario de la presentación de ofertas electrónicas, establecido según cronograma en el SE@CE. Hora: de 08:00 am a 1:00 pm y 3:00 a 6:00 pm. Aspectos a verificar: cumplimiento de las especificaciones técnicas. Metodología: la verificación se efectuará organolépticamente a través de los sentidos, este análisis consiste en verificar las características básicas (color, textura, rigidez) y evaluar su calidad en función a las especificaciones técnicas. | No cumple | No cumple | |
| f) Declaración jurada suscrita por el postor, en el que indique contar con un equipo de trabajo (con experiencia en confección de uniformes y/o ternos) respectivos y necesarios para cumplir oportunamente con la entrega de los uniformes del personal administrativo los mismos que participaran desde la toma de medidas, prueba y entrega final de los uniformes. | No cumple | Si cumple | |
| g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | No cumple | Si cumple | |
| h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No corresponde | No corresponde | |
| i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | Si cumple | Si cumple | |
| CONDICIÓN DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA | |

8

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación

| N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
|----|--|---|
| 1 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES DINTER E.I.R.L. | <p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25 08 2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27 07 2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición". De revisa la oferta del postor conforme las bases integradas y conforme lo señala en el numeral 17 de su análisis de la <u>Resoluciones N° 1899-2022-TCE-S2 de fecha 28 de junio del 2022 en el cual ha establecido que es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta</u>, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan se detalla lo siguiente</p> <p>El postor <u>presenta la muestra fuera de la fecha programado en el calendario de la presentación de ofertas electrónicas, establecido según cronograma en el SE@CE, el cual debio ser el 26/12/2024 y no el 27/12/2024, no cumple con presentar la declaración jurada suscrita por el postor, en el que indique contar con un equipo de trabajo (con experiencia en confección de uniformes y/o ternos) respectivos y necesarios para cumplir oportunamente con la entrega de los uniformes del personal administrativo los mismos que participaran desde la toma de medidas, prueba y entrega final de los uniformes y no cumple con presentar adecuadamente el Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de entrega en el cual debio señalar el plazo maximo de la toma de medidas y entrega de los bienes</u>, conforme se solicito en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>Por las razon expuesta NO SE ADMITE la oferta del postor</p> |
| 2 | MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L. | <p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25 08 2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27 07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición". De revisa la oferta del postor conforme las bases integradas y conforme lo señala en el numeral 17 de su análisis de la <u>Resoluciones N° 1899-2022-TCE-S2 de fecha 28 de junio del 2022 en el cual ha establecido que es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta</u>, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan se detalla lo siguiente</p> <p>El postor presenta <u>Certificado de Garantía de Calidad, en el que señala lo siguiente: "el presente documento acredita la calidad y garantía el cumplimiento de las especificaciones técnicas de nuestra tela Casimir Barrington Color Entero (110050-244), los que serán ofertados por ARIS INDUSTRIAL S.A. a nuestro cliente GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C. según AS N° 020-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA PARA EL AÑO 2024"</u></p> <p>Al respecto, <u>el postor que se presenta la oferta es la empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L. y no la empresa GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C, razón por el cual de la evaluación integral y conjunta de la oferta se evidencia incongruencia referido a quien oferta la garantía de calidad de los bienes, esto conforme a la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado que menciona "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)".</u></p> <p>Por la razón expuesta NO SE ADMITE la oferta del postor</p> |



9 ACUERDO ADOPTADO

9.1 De conformidad al numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en vista que **no existe ninguna oferta válida**, este Comité de Selección por unanimidad **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPHC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA PARA EL AÑO 2024.**

9.2 Encargar al Presidente del Comité de Selección emitir el Informe de Declaratoria desierto y las razones que motivaron para que en el marco de la normatividad se dé inicio a las acciones correspondientes y proceder con la siguiente convocatoria.

Lic. Adm. Ruben Jurado de la Cruz.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Abog. Cuba Jurado Julian.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo.

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO